



Resolución Directoral

Huancayo, 14 de agosto del 2025

VISTOS:

El Oficio Múltiple N° D000001-2025-CCPNPA- 489-2025-MINSA, el Informe Técnico N° 28-2025-GRJ-DRSJ-RSVM-DE/RRHH/AS y el Memorándum N°572 2025-GRJ-DRSJ-RSVM-DE, sobre conformación de Comisión para el Proceso de Nombramiento del Personal Administrativo CAS – 1057 de la Red de Salud Valle del Mantaro, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se autoriza el nombramiento de hasta el veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, contratados al 31 de julio de 2022 bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; y, se encuentren registrados en el AIRHSP a la entrada en vigencia de la citada Ley N° 31638. Asimismo, se autoriza el nombramiento del personal de la salud contratado en plaza presupuestada vacante y que percibe sus ingresos en el marco del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado.

Que, asimismo, la referida Disposición Complementaria Final establece que, mediante decreto supremo propuesto por el Ministerio de Salud, en coordinación con la Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir) y refrendado por el ministro de Economía y Finanzas, se establecen los criterios y el procedimiento para llevar a cabo el proceso de nombramiento;

Que, de conformidad con la disposición legal señalada en los considerandos precedentes, el Ministerio de Salud, a través de la Resolución Ministerial N° 1123- 2022/MINSA, instaura el grupo de trabajo sectorial de naturaleza temporal, con el objeto de elaborar los criterios y el procedimiento para el proceso de nombramiento del personal de la salud bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios del Decreto Legislativo N° 1057, contratados al 31 de julio de 2022 y el nombramiento del personal de la salud contratado en plaza presupuestada vacante y que percibe sus ingresos en el marco del Decreto Legislativo N° 1153, el cual, mediante el Informe N° D000001-2023-STGTSNTN-RM1123-2022-MINSA, acompaña la propuesta de "Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023", el mismo que cuenta con la conformidad de la Autoridad Nacional de Servicio Civil (SERVIR).



Resolución Directoral

Huancayo, 14 de agosto del 2025

Que, asimismo, el literal t) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, establece el nombramiento a partir del mes de diciembre de 2025, de los profesionales, técnicos y auxiliares asistenciales del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales al que hace referencia la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, que no se encontraban registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a la entrada en vigencia de la Ley N° 31638. Para tal efecto, mediante decreto supremo propuesto por el Ministerio de Salud, en coordinación con la Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir) y refrendado por el ministro de Economía y Finanzas, se establecen los criterios y el procedimiento para llevar a cabo el proceso de nombramiento.

Que, mediante Decreto Supremo N°014-2025-SA, se aprueban los lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud, autorizado por el literal t) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; respecto al personal que hace referencia a la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, que no se encontraban registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a la entrada en vigencia de la Ley N° 31638.

Que, con artículo 9 establece que el proceso de nombramiento, se conformara a cabo a través de las siguientes comisiones: a) Comisión Central de Nombramiento y b) Comisión de Nombramiento de Unidad ejecutora;

Que, mediante el artículo 11 de los referidos Lineamientos establece que cada Unidad Ejecutora se conforma la comisión de nombramiento mediante resolución del titular de la Unidad Ejecutora la misma que será integrada de la siguiente manera:

- a) Un/a representante de la máxima autoridad ejecutiva de la Unidad Ejecutora, quien la presidirá;
- b) Un/a representante de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien actuará como Secretario/a Técnico/a;
- c) Un/a representante de la Oficina de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces;
- d) Un/a representante de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces;

Que, mediante Oficio Múltiple N° D000001-2025-CCPNPA- 489-2025-MINSA, de fecha 13 de agosto del 2025, el Director General de Gestión de Recursos Humanos de Ministerio de Salud – MINSA, comunica el inicio del Nombramiento de Personal Cas Administrativo, por lo cual indica que en virtud de lo establecido en el artículo 11 de los lineamientos en mención, las unidades



Resolución Directoral

Huancayo, 14 de agosto del 2025



ejecutoras, conforman la comisión de nombramiento mediante Resolución del Titular de la Unidad Ejecutora, solicitando a vuestros despachos dar cumplimiento a través de la emisión del acto resolutivo correspondiente.



B. PEREZ M.

Que, con Informe Técnico N° 28-2025- GRJ-DRSJ-RSVM-DE/RRHH/AS, de fecha 14 de agosto del 2025, el jefe de la Oficina de Recursos Humanos en cumplimiento del D.S N°014-2025-SA, informa los parámetros para realizar la conformación de la Comisión para el Proceso de Nombramiento del Personal de la Salud CAS – 1057, de la Salud de la Red de Salud Valle del Mantaro, por lo que solicita la autorización para la emisión de acto resolutivo correspondiente.



Que, mediante Memorando N°572 2025-GRJ-DRSJ-RSVM-DE, de fecha 14 de agosto del 2005, la Directora Ejecutiva en conformidad del D.S N°014-2025-SA, se aprueban los lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud, autorizado por el literal t) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; respecto al personal que hace referencia a la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, que no se encontraban registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a la entrada en vigencia de la Ley N° 31638, autoriza la emisión de acto resolutivo para conformación de la Comisión para el proceso de nombramiento del personal de la salud de la Red de Salud Valle del Mantaro.

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, el Jefe la Oficina de Administración y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Red de Salud Valle del Mantaro

De conformidad con el Decreto Supremo N°014-2025-SA y Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2025-GRJ/GR, y;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - CONFORMAR, la Comisión para el Proceso de Nombramiento del Personal de la Salud CAS – 1057, de la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Valle del Mantaro de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Junín, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución el mismo que estará conformado de la siguiente manera:



Resolución Directoral

Huancayo, 14 de agosto del 2025



B. PEREZ M.



REPRESENTANTES TITULARES	NOMBRES Y APELLIDOS
a) Un/a representante de la máxima autoridad ejecutiva de la Unidad Ejecutora, quien la presidirá;	MG. MEZA CARHUANCHO JUAN LUIS
b) Un/a representante de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien actuará como Secretario/a Técnico/a;	ABOG. CASTRO RODRIGUEZ JOHNY DERIAN
c) Un/a representante de la Oficina de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces;	ABOG. PEREZ MEDINA BISANTINO POMPEYO
d) Un/a representante de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces	LIC. ADM. GUTARRA VILLANUEVA LUZ HEYDI
REPRESENTANTES SUPLENTE	NOMBRES Y APELLIDOS
a) Un/a representante de la máxima autoridad ejecutiva de la Unidad Ejecutora, quien la presidirá;	CD. LAQUISE CARDENAS MONICA
b) Un/a representante de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien actuará como Secretario/a Técnico/a;	LIC. MUNARRIZ QUISPE VICTORIANO
c) Un/a representante de la Oficina de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces;	ABOG. GOMEZ GASPAR HECTOR VICENTE
d) Un/a representante de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces	ING. CARHUAMACA LOYA JORGE LUIS

Artículo Segundo. – NOTIFICAR, la presente resolución a los integrantes de la Comisión e instancias administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines.

Comuníquese, Regístrese y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNIN
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO
Lic. Ing. M. C. Nancy Luz Baguerio Inga
CEP 496447 CMP 109356
DIRECTORA EJECUTIVA